ACTA NUMERO DOCE : Sesión ordinaria celebrada por esta municipalidad a las nueve horas treinta minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil doce, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, sr Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes don Federico Soriano , Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **ONCE,** se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad Acuerda cambiar a la persona que desempeña las funciones de encargada de fondo circulante Reina Margarita Amaya Díaz, a partir del día 20 de Septiembre de 2012, por lo que a partir de dicha fecha desempeñará las Funciones de Encargada de Fondo Circulante a la señorita Wendy Noemi Soto Soto, comuníquese a la antigua encargada del fondo para que entregue la documentación y el efectivo a la nueva encargada Wendy Noemí Soto Soto, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad Acuerda que la encargada del Fondo Circulante Wendy Noemí Soto Soto rinda FIANZA MUNICIPAL POR CUENTA DE AHORRO BANCARIA por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($100.00), los cuales se depositarán en cuenta restringida de ahorro en el banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután a nombre de Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, por lo que se autoriza a los refrendarios de cheques Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y al señor Nelson Enrrique Saravia Girón, Segundo regidor Propietario para que junto con la tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo, aperturen dicha cuenta en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, siendo las condiciones para cierre de esta cuenta acuerdo Municipal, indispensable la firma de la Tesorera Municipal acompañada de cualquiera de uno de los refrendarios y el sello de Tesorería, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades y autonomía que le confiere el código municipal y en vista que se ha decretado la dispensa de multa e intereses y es necesario darle publicidad para que los contribuyentes se den por enterado y se acerquen a cancelar los impuestos respectivos y como no se cuenta con un equipo de perifoneo en buen estado para llevar a cabo tal actividad por unanimidad acuerda: Comprar a ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V, un equipo de perifoneo móvil profesional completo con todos los accesorios, ya instalado por lo que autoriza a la Jefe de la UACI a que gestione la compra del equipo de perifoneo y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, cancele la adquisición de dicho bien. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades y autonomía que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda trabajar como municipalidad conjuntamente con la unidad de salud haciendo acciones para evitar y erradicar los creaderos de zancudos y haciendo fumigaciones para lo cual autoriza comprar ocho galones de diesel y cuatro de gasolina, así como también el apoyo con el personal que labora en esta municipalidad, Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que ordene la compra y a la Tesorera Municipal para

que cancele de los fondo propios la adquisición del combustible. comuniquese.  **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades y en vista que hay un tramo al final de la calle Morazán contiguo a la quebrada, que se encuentra a obscuras lo que propicia a que jóvenes utilicen dicho lugar para reunirse poniendo en peligro tanto la seguridad de ellos mismos como la de los ciudadanos que transitan por ese lugar por lo que por unanimidad acuerda: Instalar una lámpara en dicho sector utilizando un polín que se encuentra en esta alcaldía por lo que autoriza a le Jefe de la UACI a que compre 100 mts de cable entorchado No. 6 duplex, para ser utilizado en dicha instalación y a la Tesorera Municipal a que cancele de los fondos propios la cantidad de CINCUENTA Y UNO 03/100 DOLARES ($51.03) el costo de lo gestionado por la UACI. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo por unanimidad acuerda autorizar a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia Girón. Segundo regidor Propietario, para que de los Fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 79/100 DÓLARES ($35,392.79) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO, "**Construcción de muro de mampostería de piedra y nivelación de cancha de futbool en caserío El Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel**", Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera. acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia, se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de los avances de ejecución conforme al contrato y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda cancelar a Electrónica 2001, S.A de C.V. la cantidad de DOS MIL CIENTO ONCE 73/100 DOLARES ($2,11 1.73) por los implementos y repuestos de bandas como contribución a los centros escolares el cual será cancelado de los Fondos Propios, comuníquese a la Tesorera Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades y autonomía que le confiere el código Municipal, y en vista que está próxima la celebración de las Fiestas Patronales en nuestro Municipio en Honor a San Rafael Arcángel, por unanimidad acuerda invertir de los fondos del 75% FODES, para la celebración de dichas fiestas y por unanimidad acuerda PRIORIZAR, La Celebración de las fiestas Patronales de San Rafael Oriente en Honor a nuestro Patrono San Rafael Arcángel año 2012. con las cuales buscaremos la participación e integración de todas las fuerzas vivas de nuestro Municipio incluyendo la participación de nuestros habitantes de los cantones y caseríos, para darle mayor realce a dichas celebraciones. por lo que el periodo de celebración será del 10 de octubre al 2 de Noviembre de 2012, por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el perfil respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades y autonomía que le confiere el código Municipal, y vista la petición de la comunidad escolar del c.e. Cantón Rodeo de Pedrón de ésta ciudad, por unanimidad ACUERDA priorizar invertir de los fondos del 75% FODES para la ejecución del Proyecto Construcción de Chalet y mini bodega en centro Escolar Cantón Rodeo de Pedrón por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el perfil respectivo. Certifíquese**.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades y autonomía que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA, autorizar a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de invitación de Profesionales a que presenten ofertas para la supervisión del proyecto. "**Construcción de puente en Caserío Los Jandres**", Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo por unanimidad acuerda Instalar lámparas y reparar el alumbrado en el parque Municipal de esta ciudad, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI a adquirir 240 mts de cable THN NO. 8 Blanco y rojo; 7 tubos estructurales 4X4; un rollo de THN No. 12; 75 mts cable THHW No. 10; 4 rollos de cinta 3m, 35 tubos conduit de 1; por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que gestione la compra y además contrate a una persona para que instale los tubos, a la vez autoriza a Tesorera Municipal para que cancele de los Fondos Propios lo gestionado por la UACI para realizar dichas instalaciones y reparaciones lo cual incluye materiales y mano de obra. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal y en vista de que se está ejecutando por libre Gestión el proyecto "**Construcción de muro de mampostería de piedra y nivelación de cancha de futbool en caserío El Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" ejecutado por la empresa Fuentes Contratistas, S.A. de C.V. y debido a que con lo contemplado en el contrato y planos del proyecto aún quedan metros de terreno sin construir muro lo que hace que esto permita deslaves de tierra que afectan terrenos de propiedad privada, este concejo municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI, para que solicite a la empresa constructora FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. que realice un valúo para aumento de obra y por ende aumento al contrato que ayude a solucionar los inconvenientes que se están ocasionando en el terreno vecino, Así mismo informar al Supervisor del Proyecto Edgar Antonio Araujo Chávez, para que revise y dé visto bueno de las obras en aumento presentado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios cancele a los señores Cesar Armando Moreno Villalobos la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($200.00) por servicio de instructor de banda musical del centro escolar Caserío El Mango del Cantón Santa Clara y Centro Escolar Cantón Los Zelaya ambos de esta ciudad, en el periodo del 21 de agosto al 15 de septiembre 2012; y al señor Walter Oswaldo Saravia Martínez la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($470.00), por servicio como instructor de bandas musicales de los centro escolares Alberto Masferrer y de Cantón Piedra Azul, en el periodo del 16 al 15 de septiembre y del 20 de agosto al 15 de Septiembre 2012, respectivamente; comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda autorizar a la Jefe de la UACI ordene la compra y a la Tesorera Municipal cancele de los fondos propios almuerzos que se le brindarán a los agentes de tarea conjunta de la Fuerza Armada quienes se encuentran destacados veinticuatro horas en operativo de cierre, realizado para prevenir y combatir la delincuencia en ésta ciudad, quienes son un total de treinta y dos personas que participaran en dicho operativo a quienes se les proporcionará un combito campero de $ 2.85 c/u, haciendo un total de la adquisición, de NOVENTA Y UNO 20/100 DOLARES ($91.20), Comuníquese. Y de conformidad todos y no habiendo más que hacer constar se termina la presente, y de constancia firmamos:

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal